



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DURUELO DE LA SIERRA

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2020 adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de mayo de 2020 al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Modificación de la base de ejecución nº 39 del presupuesto municipal para el año 2020, en los siguientes términos: podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

A) NOMINATIVAS. Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra. Se han propuesto subvenciones nominativas a diversas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que fomentan, difunden o promocionan actividades deportivas y culturales y Estas entidades son las siguientes:

Fuente de financiación	Descripción beneficiario	Objetivos/fines	Coste	Plazo de ejecución
341.480.	Club Deportivo Castroviejo (Fútbol)	Apoyo a la actividad de clubes, participación en competiciones y fomento del deporte.	2400	2020
341.480.	Club de Pelota Urbión	Apoyo a la actividad de clubes, participación en competiciones y fomento del deporte.	1500	2020
480.02-334	Asociaciones Culturales	Apoyo a las asociaciones culturales del municipio como la Banda acordes del Duero y las que fomenten el folclore, las tradiciones y realice actividades culturales como asociaciones de jubilados, amas de casa, asociación la Rueda, Ampa, y demás asociaciones que presenten un proyecto que contribuyan al desarrollo cultural y social del municipio.	5000	2020

B) EXCEPCIONALES. Aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Para poder atender a la crisis económica provocada por la pandemia generada por la COVID-19 el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra ha aprobado un Plan de ayuda a la actividad económica en el municipio por la crisis sanitaria COVID-19 para el fomento del desarrollo económico en estos momentos excepcionales y de urgente necesidad, cuyos beneficiarios serán las empresas afectadas por la declaración del estado de alarma

Fuente de financiación	Descripción beneficiario	Objetivos/fines	Coste	Plazo de ejecución
433.479,00	Plan de ayuda a la actividad económica en el municipio por la crisis sanitaria COVID-19	Fomento del desarrollo económico de autónomos y pequeñas PYMES afectados por la declaración del estado de alarma.	50000	2020-2021

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 89

Miércoles, 5 de agosto de 2020

en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Duruelo de la Sierra, 22 de julio de 2020.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 1429

BOPSO-89-05082020